



Municipalidad Distrital de Marcona

Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955

GERENCIA MUNICIPAL



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 166-2021-GM/MDM

Marcona, 15 de Abril del 2021

VISTO

El Informe N° 116-2021-GPP/MDM, de fecha 06 de abril del 2021, Informe N° 027-2021-GPMAS/MDM, de fecha 17 de marzo del 2021, respecto a la Aprobación del Plan de Trabajo del PROGRAMA DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL 2021 (Programa EDUCCA 2019 - 2022 Marcona).

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante el Informe 116-2021-GPP/MDM, de fecha 06 de abril del 2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga la Disponibilidad del Marco Presupuestal libre y disponible de afectación, con cargo al Presupuesto Institucional autorizado para el presente año fiscal;

Que, mediante el Informe N° 027-2021-GPMAS/MDM, de fecha 17 de marzo del 2021, la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, solicita la Aprobación del Plan de Trabajo del PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DE MARCONA (Programa Municipal EDUCCA 2019 - 2022 Marcona), mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas con lo establecido en el artículo 20°, numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DE MARCONA

Centro Cívico – Palacio Municipal – Marcona

Av. Andres Avelino Caceres N° 101 – Mz. Y Lote 02 -Marcona – Nasca – Ica

Telf. 056-525014 web. www.munimarcona.gob.pe email: gerenciamunicipal@munimarcona.gob.pe



Municipalidad Distrital de Marcona

Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955

GERENCIA MUNICIPAL



BICENTENARIO
PERÚ 2021

(Programa Municipal EDUCCA 2019 - 2022 Marcona), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DE MARCONA (Programa Municipal EDUCCA 2019 - 2022 Marcona).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARCONA

Abog. MANUEL PRAELI ROJAS
Gerente Municipal

MARCONA
Unidos al Progreso

Centro Cívico – Palacio Municipal – Marcona

Av. Andres Avelino Caceres N° 101 – Mz. Y Lote 02 -Marcona – Nasca – Ica

Tel. 056-525014 web. www.munimarcona.gob.pe email: gerenciamunicipal@munimarcona.gob.pe